



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2025 CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2025, CÓDIGO BIP N°40054346-0 CONSERVACIÓN DE EMERGENCIAS DE AGUAS LLUVIAS 2025, CÓDIGO BIP N°40054352-0, PUNTA ARENAS PUERTO NATALES ID 638-9-O125.

PUNTA ARENAS, 11 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 689

**VISTOS:**

- a) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón N° 102 de 07 de diciembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU;
- h) La Resolución Toma Razón N° 42 de 02 de octubre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N° 102, (V. y U.), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU;
- i) El Oficio N° 311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002;
- j) El Oficio N° 192 de fecha 22 de abril de 2022 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- k) Lo dispuesto en el Artículo N° 21 inciso cuarto de la Ley N° 16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N° 272/46/2024 de fecha 03 de diciembre 2024 y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

## CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 55, de fecha 20/01/2025, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por la Contraloría General de la República con fecha 31/01/2025, que identifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, los proyectos de inversión CÓDIGO BIP N° 40054346-0, "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AA.LL. AÑO 2025**" y CÓDIGO BIP N° 40054352-0, "**CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA DE AGUAS LLUVIAS 2025, PUNTA ARENAS – PUERTO NATALES**".
2. La Resolución Exenta N° 15 de fecha 14/02/2025, que aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N° 04/2025 "CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2025, CÓDIGO BIP N° 40054346-0"; "CONSERVACIÓN DE EMERGENCIAS DE AGUAS LLUVIAS 2025, CÓDIGO BIP N° 40054352-0", PUNTA ARENAS – PUERTO NATALES;** cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es **ID: 638-9-0125**.
3. La Resolución N° 02 de fecha 24/02/2025, con Toma de Razón por orden de la Contraloría General de la República con fecha 18/03/2025, que aprueba la Adición N°01 de fecha 19/02/2025, de la **Licitación Pública N° 04/2025** denominada, "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2025, CÓDIGO BIP N° 40054346-0"; "CONSERVACIÓN DE EMERGENCIAS DE AGUAS LLUVIAS 2025, CÓDIGO BIP N° 40054352-0", PUNTA ARENAS – PUERTO NATALES,** cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es **ID: 638-9-0125**.
4. La Resolución N° 04 de fecha 17/03/2025, con Toma de Razón por orden de la Contraloría General de la República con fecha 24/03/2025, que aprueba la Adición N° 02 de fecha 17/03/2025, de la **Licitación Pública N° 04/2025** denominada, "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2025, CÓDIGO BIP N° 40054346-0"; "CONSERVACIÓN DE EMERGENCIAS DE AGUAS LLUVIAS 2025, CÓDIGO BIP N° 40054352-0", PUNTA ARENAS – PUERTO NATALES,** cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es **ID: 638-9-0125**.
5. La Resolución Exenta N° 32, de fecha 20/03/2025, que aprueba la Aclaración N° 01 de fecha 17/03/2025, de la **Licitación Pública N° 04/2025** denominada, "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2025, CÓDIGO BIP N° 40054346-0"; "CONSERVACIÓN DE EMERGENCIAS DE AGUAS LLUVIAS 2025, CÓDIGO BIP N° 40054352-0", PUNTA ARENAS – PUERTO NATALES,** cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es **ID: 638-9-0125**.
6. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 04/2025** denominada, "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2025, CÓDIGO BIP N° 40054346-0"; "CONSERVACIÓN DE EMERGENCIAS DE AGUAS LLUVIAS 2025, CÓDIGO BIP N° 40054352-0", PUNTA ARENAS – PUERTO NATALES,** cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es **ID: 638-9-0125**.

## RESOLUCIÓN:

- I. **DESIGNASE,** a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 04/2025** denominada, "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2025, CÓDIGO BIP N° 40054346-0"; "CONSERVACIÓN DE EMERGENCIAS DE AGUAS LLUVIAS 2025, CÓDIGO BIP N° 40054352-0", PUNTA ARENAS – PUERTO NATALES,,** cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es **ID: 638-9-0125**.
  - **Presidente, Oscar Hernandez Vasquez,** RUT 10.497.762-6, Constructor Civil, FTO Oficina de Fiscalización - Departamento Técnico.
  - **Presidente (S), Samuel Barrientos Rogel,** RUT 13.970.510-6, Constructor Civil, FTO Oficina de Fiscalización - Departamento Técnico.
  - **Secretario, Sebastian Oyarzo Ojeda,** RUT 15.582.766-1, Ingeniero Constructor, Analista Técnico, Oficina de Revisión de Proyectos – Departamento Técnico.

- **Secretario (S), Alex Donoso Montero**, RUT 16.066.761-3, Ingeniero Constructor, Analista Técnico, Oficina de Revisión de Proyectos – Departamento Técnico.
- **Integrante, Escarlet Marincovich Cerda**, RUT 15.038.898-8, Arquitecto, Analista Oficina de Ingeniería e Infraestructura - Departamento Técnico
- **Integrante (S), Alvaro Ruiz Arroyo**, RUT 13.325.899-K, Ingeniero Constructor, FTO Oficina de Fiscalización - Departamento Técnico.

**II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 04/2025**.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

**CARLOS RIOS TORRES**  
**JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA**  
**ANTÁRTICA CHILENA**

CLO

#### DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO OSCAR HERNANDEZ VASQUEZ
- DEPTO. TÉCNICO SEBASTIAN OYARZO OJEDA
- DEPTO. TÉCNICO ESCARLET MARINCOVICH CERDA
- DEPTO. TÉCNICO SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
- DEPTO. TÉCNICO ALEX DONOSO MONTERO
- DEPTO. TÉCNICO ALVARO RUIZ ARROYO
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES - INT. NRO 113 08042025\_CRT\_CSS\_GNA
- OFICINA DE PARTES